

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2025

I. PROCEDIMIENTOS URGENTES	2
1. SANCIONES POR EXPULSIONES DEFINITIVAS	2
2. IMPUGNACIÓN DE SANCIONES.....	2
2.1. EXPULSIONES TEMPORALES.....	2
2.2 EXPULSIONES DEFINITIVAS.....	2
II. RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS	2
1. DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	2
2. DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA	3
3. DIVISIÓN DE HONOR B MASCULINA	3
4. DIVISIÓN DE HONOR B FEMENINA	3
5. COMPETICIÓN NACIONAL M23	3
III. INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS	3
1. GP CAMPEONATO DE ESPAÑA 7S FEMENINO.....	3
IV. SUSPENSIONES POR ACUMULACIÓN DE SANCIONES TEMPORALES.....	4
V. APLAZAMIENTOS	4
VI. SUSPENSIONES TEMPORALES.....	4



I. PROCEDIMIENTOS URGENTES

1. SANCIONES POR EXPULSIONES DEFINITIVAS

2. IMPUGNACIÓN DE SANCIONES

2.1. EXPULSIONES TEMPORALES

2.2 EXPULSIONES DEFINITIVAS

II. RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS

1. DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA

1). FINAL. DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA. CR EL SALVADOR – CR CISNEROS. **EXPTE: ORD-187/24-25.**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Se tienen por incorporados los Antecedentes de Hecho, Fundamentos de Derecho y Acuerdos que figuran en el punto 4) del Acta de este Comité de fecha 5 de junio.

SEGUNDO. – No se recibe ningún escrito por parte del Club CR El Salvador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – Declarar al Club CR El Salvador decaído en su derecho de evacuar trámite de alegaciones, conforme al artículo 73.3 de la Ley 39/2015.

SEGUNDO. – Debido a que el Club CR El Salvador no realizó el en vivo correspondiente a la Final de División de Honor Masculina, entre el citado Club y el Club CR Cisneros, debe estarse a lo que dispone el artículo 103 RPC:

“Los Clubes y Federaciones obligados a realizar el streaming y el en vivo de sus encuentros y competiciones, tendrán la obligación de cumplir con los requisitos técnicos mínimos que especifique en el Reglamento Audiovisual”.

Por ello, y debido a que se incurrió en no realizar el en vivo, según la tabla de sanciones recogida en el Anexo 1 RPC, al tratarse de un equipo de División de Honor Masculina, la sanción asciende a **ciento sesenta euros (160€)**.

Es por ello que,

SE ACUERDA

ÚNICO. – **SANCIONAR** con una **MULTA** de **CIENTO SESENTA EUROS (160€)** al Club **CR EL Salvador** por no realizar el en vivo correspondiente al encuentro de la Final División de Honor



Masculina, entre el citado Club y el Club CR Cisneros (Art. 103 y nº15 FA DHB Anexo 1 RPC). Esta cantidad deberá ser abonada en la Cuenta de la FER: Banco Sabadell – Atlántico 0081 0658 11 0001174021 en el plazo de 15 días naturales desde la notificación de este acuerdo (Art. 79 RPC).

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso ante el Comité Nacional de Apelación en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente a su recepción.

Conforme al art. 94.4 de los Estatutos de la Real Federación Española de Rugby, en los recursos de apelación no podrán plantearse cuestiones nuevas, ni, se podrán proponer nuevas pruebas o aportarse nueva documentación no aportada ante el Comité Nacional de Disciplina Deportiva. La interposición de los recursos de apelación no suspenderá la ejecución de las resoluciones o acuerdos apelados, salvo que, excepcionalmente, se acuerden si se han solicitado medidas cautelares junto con la interposición del recurso.

2. DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA

3. DIVISIÓN DE HONOR B MASCULINA

4. DIVISIÓN DE HONOR B FEMENINA

5. COMPETICIÓN NACIONAL M23

III. INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS

1. GP CAMPEONATO DE ESPAÑA 7S FEMENINO

2). – 1ª SERIE. JORNADA 1. GP CAMPEONATO DE ESPAÑA 7S FEMENINO, GRUPO A. CR SANT CUGAT – CR CISNEROS.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO. – El árbitro del encuentro informa en el acta de lo siguiente:

“CR. Cisneros no empieza su partido con el color de la camiseta que se le había asignado”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – De acuerdo con lo establecido en el Art. 71 del RPC, para examinar los hechos que figuran en el acta del encuentro procede la apertura de procedimiento ordinario, de tal forma que se permita audiencia a los interesados y analizar los elementos de prueba que se aporten. Por ello las partes pueden formular alegaciones y/o presentar pruebas antes de las 14,00 horas del día 16 de junio de 2025.

SEGUNDO. – El artículo 19.3 RPC, respecto a la equipación en los partidos, establece que:

“El incumplimiento de utilizar la equipación del color que se le haya asignado para cada partido será considerado como falta grave correspondiendo una sanción de multa de 300 euros la primera vez que ocurra; con 700 euros la segunda vez que ocurra; y con 1.000 euros la tercera y sucesivas veces que ocurra.”.



En consecuencia, y al ser la segunda vez que ocurre, expediente ORD-096/24-25, la posible sanción que se le impondría al Club CR Cisneros por supuestamente no utilizar la equipación del color que se le ha asignado, ascendería a **setecientos euros (700 €)**.

Es por ello que,

SE ACUERDA

PRIMERO. – INCOAR Procedimiento Ordinario, número ORD-188/24-25, al Club CR Cisneros por supuestamente no utilizar la equipación del color que se le ha asignado, siendo la segunda vez que ocurre (Art. 19.3 RPC). Las partes pueden formular alegaciones y/o presentar pruebas hasta las 14,00 horas del día 16 de junio de 2025. Desele traslado a las partes.

Contra este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no cabe recurso de apelación, sin perjuicio de ejercitar cualquier recurso que se estime pertinente.

IV. SUSPENSIONES POR ACUMULACIÓN DE SANCIONES TEMPORALES

V. APLAZAMIENTOS

VI. SUSPENSIONES TEMPORALES

A los correspondientes efectos disciplinarios, se hace constar las suspensiones temporales que se han producido en las competiciones que se relacionan:

GP Campeonato de España 7s Femenino

<u>Nombre</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
ALFARO CHÍA, Carolina Fernanda	Univ. Sevilla Rugby	07/06/25
MORENO, María Florencia	Univ. Sevilla Rugby	07/06/25
DIEZ MARTÍN, Ángela	CR El Salvador	07/06/25
GARCÍA HERRERO, Elisa	Jabatas Móstoles RC	07/06/25
AMO CORTES, Elena	CR Cisneros	08/06/25
RUÍZ CABRERO, Blanca	Univ. Sevilla Rugby	08/06/25

Torneo Challenge a la GP CE 7s Femenino

<u>Nombre</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
MARTÍN AGUAYO, Paula	CR Liceo Francés	07/06/25
CORTES EKOBO, Ana	CRC Pozuelo	07/06/25
SUÁREZ DELGADO, Ana María	Pingüinas Rugby Burgos	07/06/25



Madrid, 12 de junio de 2025

EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA


Alejandro HORTAS
Secretario